

El Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones (IECA) está integrado en la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo que depende de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura.

El IECA es el encargado de reconocer, evaluar y acreditar las competencias profesionales adquiridas por las personas mediante la formación, la experiencia profesional o cualquier otro tipo de aprendizaje no formal.

Este sistema para acreditar e identificar la experiencia se denomina Procedimiento de Evaluación y Acreditación de las Competencias profesionales (PEAC), el cual tiene como objetivo principal facilitar la empleabilidad, la movilidad, fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida y el incremento de su cualificación profesional con el fin de favorecer la cohesión social.

La evaluación y la acreditación tendrán como referentes las unidades de competencia incluidas en las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales comprendidas en títulos de formación profesional y/o en certificados de profesionalidad.

Contacto:

**INSTITUTO EXTREMEÑO
DE LAS CUALIFICACIONES Y
ACREDITACIONES**

 Avda. del Río s/n
(06800) Mérida



924488134, 924006414, 924006413, 924006410,
924006415, 924004432, 924006416, 924006417



ieca@educarex.es



<https://www.educarex.es/ieca>



<https://www.facebook.com/IECA.EXTREMADURA/>



https://twitter.com/_I_E_C_A_



**PROCEDIMIENTO DE
EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN DE
COMPETENCIAS**

¿Qué es el PEAC?

El Procedimiento de Evaluación y Acreditación de las Competencias profesionales (PEAC), permite obtener una acreditación oficial a partir de la experiencia profesional o de la formación no formal. Tiene como objetivo principal facilitar la empleabilidad y fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida.

¿Quién puede participar?

Aquellas personas que, sin tener la debida acreditación oficial que reconozca su competencia profesional, tienen experiencia profesional y/o formación relacionada con unidades de competencia que se pueden acreditar oficialmente.

Requisitos:

- Poseer nacionalidad española, o permiso de residencia o trabajo.
- Ser mayor de 20 años, o 18 si se trata de cualificaciones de nivel 1.

Acceso por experiencia laboral:

Cualificaciones Nivel 1.
Cualificaciones Nivel 2 y 3.

2 años con un mínimo de 1200 horas
3 años con un mínimo de 2000 horas

Se computa la experiencia de los últimos 10 años.

Acceso por formación relacionada:

Cualificaciones Nivel 1.
Cualificaciones Nivel 2 y 3.

200 horas de formación que no hayan sido oficialmente acreditadas.
300 horas de formación que no hayan sido oficialmente acreditadas.

Se computa la formación de los últimos 10 años.

¿Cómo se desarrolla?

Se desarrolla en varias fases:

Inscripción:

El candidato interesado y que cumpla los requisitos, formulará su solicitud, aportando la siguiente documentación justificativa:

Justificación de la experiencia laboral:

ASALARIADOS: Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social/Contratos o Certificados de Empresa.
AUTÓNOMOS: Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social/ANEXO IV O descripción de la actividad desarrollada.
VOLUNTARIOS/BECARIOS: Certificado de la organización o ANEXO V

Justificación de la Formación:

Diploma o documentos que certifique la formación que especifique contenidos y duración.

Asesoramiento:

El candidato tendrá el apoyo del asesor (un profesional experto en el ámbito) que le acompañará en el proceso y aconsejará para la posterior fase de evaluación. Se realiza a través de sesiones en las que además se ayudará al candidato a elaborar el Historial Profesional y Formativo y otra documentación útil para la siguiente fase.

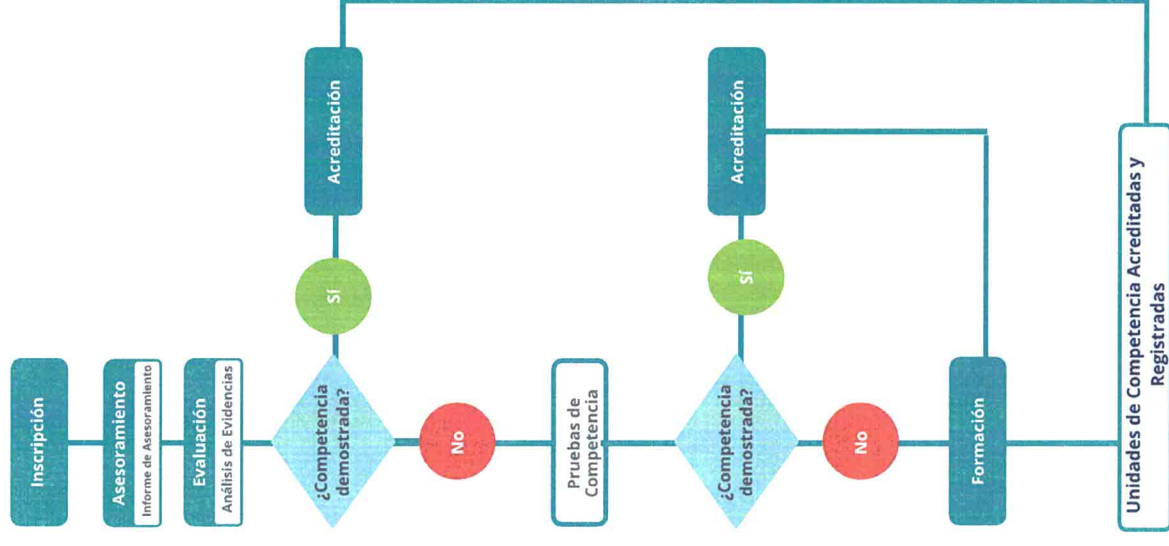
Evaluación:

Un profesional experto, El Evaluador, realizará un análisis de las evidencias aportadas, se entrevistará con el candidato y si es necesario, se realizarán pruebas de competencia. El candidato tratará en esta fase de demostrar las competencias para las que solicita acreditación

Acreditación y registro:

Finalizada la fase de evaluación se acreditarán y registrarán las unidades de competencias que han sido demostradas.

La acreditación de las unidades de competencia tiene efectos acumulables y carácter oficial.



La acreditación tiene carácter oficial y puede conducir a la obtención de:

- Certificados de Profesionalidad
- Títulos de Formación Profesional

(*) Para la obtención del título de FP se deben cumplir los requisitos académicos de acceso a esa formación.

Convocadas Plazas: DOE: 05 de Marzo 2021

Actividades Físicas y Deportivas

- Socorrismo instalaciones acuáticas
- Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente.
- Animación físico-deportiva y recreativa para personas con discapacidad.
- Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.

Agraria

- Actividades de Floristería
- Actividades Auxiliares en Floristería
- Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes

Edificación y Obra Civil

- Instalación de placas de yeso laminadas y falsos techos
- Fábricas de Albañilería
- Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas

Electricidad y Electrónica

- Montaje y mantenimiento de redes eléctricas de alta tensión de segunda y tercera categoría y centros de transformación.
- Montaje y mantenimiento de redes eléctricas de baja tensión.
- Instalación y mantenimiento de sistemas de electromedicina

Energía y Agua

- Montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas
- Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas.

Fabricación Mecánica

- Mecanizado por arranque de virutas

Plazo de Inscripción: Hasta el 7 de Abril

Hostelería y Turismo

- Cocina
- Restaurante, bar y cafetería

Imagen Personal

- Peluquería
- Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje

Sanidad

- Transporte Sanitario
- Atención Sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes.

Seguridad y Medioambiente

- Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio rural
- Prevención, extinción de incendios y salvamento
- Servicios para el Control de Plagas
- Control de organismos nocivo.
- Vigilancia y seguridad privada y protección de las personas.

Servicios Socioculturales a la comunidad

- Docencia de la formación profesional para el empleo.
- Gestión de llamadas de teleasistencia
- Atención sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones sociales.
- Atención sociosanitaria a personas dependientes en el domicilio.

Transporte y Mantenimiento de Vehículos

- Mantenimiento de sistemas de transmisión y fuerza de trenes de rodaje de vehículos automóviles.

Infórmate

<https://www.educarex.es/ieca>

@ ieca@educarex.es



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL